

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF-ALTA VELOCIDAD, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE Nº 2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO "SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DE ADIF ALTA VELOCIDAD, EN RÉGIMEN DE PEDIDO ABIERTO"

EXPEDIENTE N.º 2.24/20830.0085-AV 008/24

Miembros de la Comisión:

D^a. M^a LUISA GÓMEZ GORDO. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Presidente.

D^a. BERTA ANTUÑA TARRASÓN. Representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF ^(*). Vocal.

D. FÉLIX DE LA GUÍA CÁRDENAS. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Vocal Técnico. Vocal.

D^a. M^a EMMA GONZÁLEZ ANDREU. Representante de ADIF – ALTA VELOCIDAD. Secretaria.

D. MARIANO GARROTE HERAS. Representante de la Dirección de Compras y Contratación ^(*). Vocal Asesor.

^(*) (En virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF de 20 de diciembre de 2019)

En Madrid, a 28 de junio de 2024, siendo las 10,00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, sin necesidad de reunirnos físicamente, celebrando la sesión a distancia, se constituyó la Comisión de Valoración de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, al objeto de proceder a la apertura del archivo electrónico o sobre nº 2. Criterios evaluables mediante fórmulas del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DE ADIF ALTA VELOCIDAD, EN RÉGIMEN DE PEDIDO ABIERTO"

EXPEDIENTE N.º 2.24/20830.0085-AV 008/24

El presupuesto base de licitación es de 4.030.000,00 € (sin IVA) y un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

Previamente a la apertura, se hizo constar a los miembros de la Comisión:

1. El deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recuerda a los Miembros de la Comisión que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

2. Los miembros de la Comisión, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

La Presidenta de la Comisión de Valoración informa que previamente a la apertura se ha publicado en la PLCSO la relación de los licitadores admitidos, no admitidos o excluidos, y el motivo de dicha exclusión, así como el Informe de Valoración Técnica de Criterios no evaluables mediante fórmulas/valoración final de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor de cada una de las ofertas.

Asimismo, informa que, con posterioridad a la apertura, se dará publicidad a través de la PLCSO del resultado de la misma.

Las empresas que presentaron oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" son las siguientes:

1. HDI GLOBAL SE Sucursal en España



La citada licitadora fue admitida al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación del archivo nº1 o documentación administrativa presentada, llevada a cabo por la Comisión de Valoración de ADIF-Alta Velocidad, en sesión previa de fecha 21 de junio de 2024.

Posteriormente se procede a la apertura del archivo electrónico o sobre nº 2. Criterios evaluables mediante fórmulas que contiene la proposición.

Realizada la apertura, se comprueba que el documento presentado aparece incompleto, al no aparecer ningún dato requerido, y el mismo no está firmado por el responsable legal de la empresa.

Ante una posible omisión o confusión en el archivo presentado, los miembros de la Comisión acuerdan requerir aclaración al licitador, para presentar su mejor oferta con fecha anterior al plazo dado para la presentación de ofertas, es decir, el pasado 20 de junio. Todo ello en un plazo de 3 días naturales.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Comisión y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, levanto la presente Acta

La Secretaria de la Comisión	M ^a EMMA GONZALEZ ANDREU
La Presidenta de la Comisión	M ^a LUISA GÓMEZ GORDO

